



En relación con la **Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva** previstas en el **Presupuesto Municipal del 2025** del Ayuntamiento de Pozoblanco para la **CONCEJALÍA DE DEPORTES** por importe de 140.000,00 € y con cargo a la **aplicación presupuestaria 3410 48900 (GEX 4319/2025)**, se proponen los siguientes **CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN** para la baremación de las solicitudes que se presenten dentro de las **4 líneas** en las que se divide la convocatoria:

**LÍNEA 1 DE DEPORTE SENIOR FEDERADO EN COMPETICIONES OFICIALES
(SALVO BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS)**

A esta línea de subvención deberán acogerse aquellas entidades que reúnan las siguientes condiciones en su totalidad:

- 1.- Equipos que no hayan resultado beneficiarios de subvención nominativa.
- 2.- Equipos inscritos en la federación (Cordobesa, Andaluza o Española), que compitan oficialmente según calendario establecido en dicha federación. Se considera equipo aquella entidad en la que exista cooperación entre 5 o más compañeros con una participación simultánea y enfrentamiento directo contra otro equipo con el fin de alcanzar unos objetivos comunes.
- 3.- Entidades con deportistas individuales o por parejas. Podrán acogerse aquellas entidades donde su participación sea individual o por parejas, para superar a un adversario, con objetivo medible por tiempo, una distancia, una ejecución técnica o la presión y control de un gesto.

Se baremarán los siguientes aspectos:

- 1.- Nivel de competición (valoración máxima 10 puntos por equipo): análisis de si la competición en la que participa cada equipo es de carácter nacional, regional o provincial.

Competición Nacional	Competición Regional	Competición Provincial
15 puntos	8 puntos	3 puntos

- 2.- Gastos Federativos (arbitrajes, licencias y otros gastos obligatorios) (valoración máxima 25 puntos): análisis del gasto federativo del equipo por competir en su competición correspondiente.

Más de 2.001 €	De 1.001 a 2.000 €	Hasta 1.000 €
25 puntos	15 puntos	10 puntos

- 3.- Número de jugadores/as y técnicos (valoración máxima 30 puntos): análisis del total de jugadores/as, y por ello, del presupuesto de gastos en la participación. Certificado de la federación correspondiente del listado de participantes del equipo.

Más de 20 jugadores/as y técnico/a	De 16 a 20 jugadores/as y técnico/a	De 9 a 15 jugadores/as y técnico/a
20 puntos	10 puntos	5 puntos

- 4.- Número de jornadas de la competición (valoración máxima 10 puntos): análisis de la duración temporal de la competición principal, con el consecuente aumento de gastos. Presentación del calendario de competición del equipo.

Más de 30 jornadas	De 21 a 29 jornadas	De 10 a 20 jornadas	Menos de 9 jornadas
10 puntos	7 puntos	3 puntos	1 punto

- 5.- Distribución territorial de la competición (valoración máxima 40 puntos): análisis de los kilómetros que realizan los distintos equipos de la entidad para participar en su competición oficial. Se tendrá en cuenta el kilometraje que supone cada enfrentamiento deportivo, haciendo la suma de toda la temporada deportiva de los partidos fuera de casa de todos los equipos con los que la entidad participa en la convocatoria. o'20 puntos por km. y persona.

Código seguro de verificación (CSV):

8838 19A4 3F16 FD8C 1C16



883819A43F16FD8C1C16

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. CONCEJAL DE DEPORTES CANTERO DE LA CRUZ AGUSTIN el 30-04-2025

Más de 25.000 puntos	Entre 21.001 y 25.000 puntos	Entre 17.001 y 21.000 puntos	Entre 13.001 y 17.000 puntos	Entre 9.001 y 13.000 puntos	Entre 6.001 y 9.000 puntos	Entre 3.001 y 6.000 puntos	Entre 1.501 y 3.000 puntos	Menos de 1.500 puntos
45 puntos	35 puntos	28 puntos	22 puntos	17 puntos	12 puntos	8 puntos	4 puntos	1 punto

6.- Financiación (valoración máxima 15 puntos): análisis de la procedencia de fondos para financiar el proyecto, diferente a la aportación del Ayuntamiento de Pozoblanco, con presupuesto de gastos e ingresos. Certificado de la Tesorería con el Visto Bueno de la Presidencia.

Recibe más del 30% de financiación	Recibe menos del 30% de financiación
15 puntos	5 puntos

7.- Cuota de inscripción (valoración máxima 20 puntos): análisis de la cantidad que abonan en concepto de inscripción los/as participantes en cada uno de los equipos para poder ser miembros de los equipos con los que participa la entidad en las diferentes competiciones deportivas federadas. Certificado de la Tesorería con el Visto Bueno de la Presidencia.

Cuota gratuita	Cuota menos de 100 €	Cuota de 101 y 200 €	Cuota más de 200 €
20 puntos	15 puntos	8 puntos	1 punto

8.- Participación de ambos sexos en los equipos (valoración máxima 10 puntos por equipo): análisis de los/as participantes en los diferentes equipos con los que la entidad participa en la convocatoria.

Equipo mixto	Equipo femenino	Equipo masculino
10 puntos	5 puntos	3 puntos

LÍNEA 2 DE EQUIPOS FEDERADOS DE BASE EN COMPETICIONES OFICIALES

A esta línea de subvención deberán acogerse aquellas entidades en la que exista cooperación entre 5 o más compañeros con una participación simultánea y enfrentamiento directo contra otro equipo con el fin de alcanzar unos objetivos comunes, además de que reúnan las siguientes condiciones en su totalidad:

- 1.- Equipos que no hayan resultado beneficiarios de subvención nominativa.
- 2.- Equipos inscritos en la federación (Cordobesa, Andaluza o Española), que compitan oficialmente según calendario establecido en dicha federación.
- 3.- Se entienden por equipos los juveniles, cadetes, infantiles, alevines, benjamines y prebenjamines.
- 4.- Se presentará una solicitud por cada uno de los equipos.

Se baremarán los siguientes aspectos:

1.- Nivel de competición (valoración máxima 10 puntos por equipo): análisis de si la competición en la que participa cada equipo es de carácter nacional, regional o provincial.

Competición Nacional	Competición Regional	Competición Provincial
15 puntos	8 puntos	3 puntos

2.- Gastos Federativos (arbitrajes, licencias y otros gastos obligatorios) (valoración máxima 25 puntos): análisis del gasto federativo del equipo por competir en su competición correspondiente.

Más de 2.001 €	De 1.001 a 2.000 €	Hasta 1.000 €
25 puntos	15 puntos	10 puntos

3.- Número de jugadores/as y técnicos (valoración máxima 30 puntos): análisis del total de jugadores/as, y por ello, del presupuesto de gastos en la participación. Certificado de la federación correspondiente del listado de participantes del equipo.

Código seguro de verificación (CSV):

8838 19A4 3F16 FD8C 1C16



883819A43F16FD8C1C16

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. CONCEJAL DE DEPORTES CANTERO DE LA CRUZ AGUSTIN el 30-04-2025

Más de 20 jugadores/as y técnico/a	De 16 a 20 jugadores/as y técnico/a	De 9 a 15 jugadores/as y técnico/a
20 puntos	10 puntos	5 puntos

4.- Número de jornadas de la competición (valoración máxima 10 puntos): análisis de la duración temporal de la competición principal, con el consecuente aumento de gastos. Presentación del calendario de competición del equipo.

Más de 30 jornadas	De 21 a 29 jornadas	De 10 a 20 jornadas	Menos de 9 jornadas
10 puntos	7 puntos	3 puntos	1 punto

5.- Distribución territorial de la competición (valoración máxima 40 puntos): análisis de los kilómetros que realizan los distintos equipos de la entidad para participar en su competición oficial. Se tendrá en cuenta el kilometraje que supone cada enfrentamiento deportivo, haciendo la suma de toda la temporada deportiva de los partidos fuera de casa de todos los equipos con los que la entidad participa en la convocatoria. 0'20 puntos por km. y persona.

Más de 25.000 puntos	Entre 21.001 y 25.000 puntos	Entre 17.001 y 21.000 puntos	Entre 13.001 y 17.000 puntos	Entre 9.001 y 13.000 puntos	Entre 6.001 y 9.000 puntos	Entre 3.001 y 6.000 puntos	Entre 1.501 y 3.000 puntos	Menos de 1.500 puntos
45 puntos	35 puntos	28 puntos	22 puntos	17 puntos	12 puntos	8 puntos	4 puntos	1 punto

6.- Financiación (valoración máxima 15 puntos): análisis de la procedencia de fondos para financiar el proyecto, diferente a la aportación del Ayuntamiento de Pozoblanco, con presupuesto de gastos e ingresos. Certificado de la Tesorería con el Visto Bueno de la Presidencia.

Recibe más del 30% de financiación	Recibe menos del 30% de financiación
15 puntos	5 puntos

7.- Cuota de inscripción (valoración máxima 20 puntos): análisis de la cantidad que abonan en concepto de inscripción los/as participantes en cada uno de los equipos para poder ser miembros de los equipos con los que participa la entidad en las diferentes competiciones deportivas federadas. Certificado de la Tesorería con el Visto Bueno de la Presidencia.

Cuota gratuita	Cuota menos de 100 €	Cuota de 101 y 200 €	Cuota más de 200 €
20 puntos	15 puntos	8 puntos	1 punto

8.- Participación de ambos sexos en los equipos (valoración máxima 10 puntos por equipo): análisis de los/as participantes en los diferentes equipos con los que la entidad participa en la convocatoria.

Equipo mixto	Equipo femenino	Equipo masculino
10 puntos	5 puntos	3 puntos

9.- Gastos de formación de monitores y/o entrenadores/as (valoración máxima 12 puntos): análisis del gastos de la entidad en tener a sus técnicos/as formados/as en cursos de especialización acreditados por la federación correspondiente. Para validez fotocopia de la Titulación correspondiente.

Curso de más de 400 horas	Curso de 251 a 400 horas	Curso de 151 a 250 horas	Curso de 51 a 150 horas	Curso de menos de 50 horas
12 puntos	8 puntos	5 puntos	3 puntos	1 punto

Código seguro de verificación (CSV):

8838 19A4 3F16 FD8C 1C16



883819A43F16FD8C1C16

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. CONCEJAL DE DEPORTES CANTERO DE LA CRUZ AGUSTIN el 30-04-2025

LÍNEA 3 DE ESCUELAS DEPORTIVAS

Dirigida a las Escuela Deportivas para deporte de base hasta los 12 años, pero siempre y cuando el objetivo sea el aprendizaje de la práctica deportiva, y no conlleve competición deportiva federada, dado que en dicho caso deberán participar por la línea correspondiente.

Se baremarán los siguientes aspectos:

1.- Número de alumnos/as (valoración máxima 20 puntos): análisis del número de alumnos/as inscritos en la escuela deportiva. Certificado de la secretaria con el Visto Bueno de la Presidencia acreditando dicho número de alumnos/as o Certificado de la federación correspondiente.

Más de 100	De 60 a 99	De 26 a 59	Menos de 25
20 puntos	10 puntos	5 puntos	1 punto

2.- Financiación (valoración máxima 15 puntos): análisis de la procedencia de fondos para financiar el proyecto, diferente a la aportación del Ayuntamiento de Pozoblanco, con presupuesto de gastos e ingresos. Certificado de la Tesorería con el Visto Bueno de la Presidencia.

Recibe más del 30% de financiación	Recibe menos del 30% de financiación
15 puntos	5 puntos

3.- Cuota de inscripción (valoración máxima 20 puntos): análisis de la cantidad que abonon en concepto de inscripción los/las alumnos/as de la escuela deportiva. Certificado de la Tesorería con el Visto Bueno de la Presidencia.

Cuota gratuita	Cuota menos de 100 €	Cuota de 101 y 200 €	Cuota más de 200 €
20 puntos	15 puntos	8 puntos	1 punto

4.- Número de monitores/as y entrenadores/as (valoración máxima 10 puntos): análisis del número total de monitores/as y entrenadores/as con los que cuenta la escuela deportiva y que cuentan con la titulación adecuada para el puesto que desempeñan. Titulación correspondiente de cada monitor/a o entrenador/a.

10 o más monitores/as y/o entrenadores/as con titulación	De 5 a 9 monitores/as y/o entrenadores/as con titulación	De 1 a 4 monitores/as y/o entrenadores/as con titulación	Ningún/a monitor/a y/o entrenador/a con titulación
10 puntos	5 puntos	3 puntos	1 punto

5.- Gastos de formación de monitores y/o entrenadores/as (valoración máxima 12 puntos): análisis del gastos de la entidad en tener a sus técnicos/as formados/as en cursos de especialización acreditados por la federación correspondiente. Para validez fotocopia de la Titulación correspondiente.

Curso de más de 400 horas	Curso de 251 a 400 horas	Curso de 151 a 250 horas	Curso de 51 a 150 horas	Curso de menos de 50 horas
12 puntos	8 puntos	5 puntos	3 puntos	1 punto

6.- Temporalidad del proyecto (valoración máxima 15 puntos): análisis del período de tiempo durante el cual la escuela deportiva desarrolla sus funciones.

Entre 8 y 10 meses al año	Entre 5 y 7 meses al año	Menos de 5 meses al año
15 puntos	8 puntos	4 puntos

7.- Intercambios y torneos (valoración máxima 15 puntos): análisis de la participación de la escuela deportiva en intercambios y torneos, en función de la categoría nacional, regional o provincial de los mismos, sumándose la totalidad de los intercambios y torneos de las diferentes categorías en los que la escuela participe. Certificación de la federación correspondiente o entidad organizadora, con el número de personas que participen.

Código seguro de verificación (CSV):

8838 19A4 3F16 FD8C 1C16



883819A43F16FD8C1C16

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. CONCEJAL DE DEPORTES CANTERO DE LA CRUZ AGUSTIN el 30-04-2025

Nacional	Regional	Provincial
15 puntos	10 puntos	3 puntos

8.- Distribución territorial (intercambios y torneos) por persona y km. (valoración máxima 50 puntos): análisis de los kilómetros que realiza la escuela deportiva para participar en los intercambios y torneos en los que participe. Se tendrá en cuenta el kilometraje (solo un trayecto) que supone cada participación en un intercambio o torneo fuera de la localidad. 0'20 puntos por km. y persona.

Más de 2.501 puntos	De 1.001 a 2.500 puntos	De 501 a 1.000 puntos	De 201 a 500 puntos	Menos de 200 puntos
50 puntos	40 puntos	20 puntos	5 puntos	1 punto

9.- Gastos en material deportivo (valoración máxima 20 puntos): análisis de la inversión de la entidad en material deportivo para la realización de la actividad. Dicho material deportivo (balones, conos, picas, equipaciones para la actividad, etc) y las equipaciones con la serigrafía de la marca de Pozoblanco.

De 901 a 1.500 €	De 401 a 900 €	Menos de 400 €
20 puntos	5 puntos	1 puntos

LÍNEA 4 DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Se presentará un proyecto acompañado de su presupuesto y de toda la documentación necesaria, para cada una de las actividades deportivas organizadas por la entidad, para las que la misma pretenda obtener ayuda, siendo baremada de acuerdo con los siguientes criterios objetivos de valoración cada uno de los proyectos presentados de manera independiente.

1.- Participación de ambos sexos (valoración máxima 15 puntos): análisis del sexo de los/las participantes en la actividad

Participación mixta	Participación femenina	Participación masculina	Sin especificar sexo
15 puntos	10 puntos	5 puntos	0 puntos

2.- Participación de diferentes tramos de edad (valoración máxima de 15 puntos): análisis de la edad de los/as participantes en la actividad, dividiendo la misma en tres tramos de edad (edad escolar hasta 18 años, edad adulta de 18 a 65 años y edad avanzada a partir de 65 años) y baremando en función del número de tramos de edad a los que vaya dirigido el evento o actividad.

3 tramos	2 tramos	1 tramo	No especifica
15 puntos	10 puntos	5 puntos	0 puntos

3.- Número de deportistas (valoración máxima 20 puntos): análisis del total de deportistas que participan en el evento o actividad.

Más de 500	De 200 a 499	De 100 a 199	De 50 a 99	De 15 a 49	Menos de 14
20 puntos	15 puntos	10 puntos	5 puntos	3 puntos	0 puntos

4.- Financiación (valoración máxima 20 puntos): análisis de la procedencia de fondos para financiar el proyecto, diferentes a la aportación del Ayuntamiento de Pozoblanco, con presupuesto de ingresos y gastos, aportando un certificado de la Tesorería, con el visto bueno de la Presidencia

Más del 50%	Del 35 al 49%	Del 20 al 34%	Del 10 al 19%	Del 5 al 9%	Menos del 4%
20 puntos	15 puntos	10 puntos	5 puntos	3 puntos	1 punto

5.- Duración (valoración máxima 20 puntos): análisis de la temporalización del evento o actividad.

Más de 1 semana	1 semana	Entre 4 y 6 días	Entre 1 y 3 días	1 días
20 puntos	15 puntos	10 puntos	5 puntos	1 punto

Código seguro de verificación (CSV):

8838 19A4 3F16 FD8C 1C16



883819A43F16FD8C1C16

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. CONCEJAL DE DEPORTES CANTERO DE LA CRUZ AGUSTIN el 30-04-2025

6.- Relevancia (valoración máxima 40 puntos): análisis de la relevancia de la actividad, puesta de manifiesto a través de la federación correspondiente y su nivel deportivo, contrastable por el número de deportistas y procedencia de los mismos, así como la promoción para aquellas actividades territoriales, recibiendo hasta 1.200 € en el caso de actividades de carácter territorial.

7.- Actividades locales. Dichas actividades de carácter local podrán recibir una subvención de hasta 500 €.

En Pozoblanco a 30 de abril de 2025
EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES

D. Agustín Cantero de la Cruz

Código seguro de verificación (CSV):

8838 19A4 3F16 FD8C 1C16



883819A43F16FD8C1C16

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. CONCEJAL DE DEPORTES CANTERO DE LA CRUZ AGUSTIN el 30-04-2025